

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51
MÓSTOLES

URBANISMO

La Corporación en Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el documento del Plan Especial de Infraestructuras. Acceso sur a la parcela del Hospital Universitario Rey Juan Carlos desde la calle Tulipán. Móstoles (Madrid).

Segundo.—Publicar esta aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos previstos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Notificar el acuerdo al interesado IDC Servicios Móstoles, S. A., y dar traslado a la Concejalía de Hacienda.

Determinaciones urbanísticas. Descripción de la propuesta

El presente Plan Especial de Infraestructuras tiene por objeto la definición del viario que constituirá el futuro acceso sur al Hospital Rey Juan Carlos desde la calle Tulipán, modificando la sección de la calle Gardenia, que se desdobra ocupando parte de la zona verde pública colindante, identificada por el Plan General como reserva 14.02. Dicha zona verde se redelimita manteniendo la superficie establecida por el vigente Plan General. Cumple con una de las funciones que la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, le atribuye expresamente a los Planes Especiales. Asimismo, dado que dicho viario ocupa parte de la reserva 14.02 de zona verde, se ajusta su delimitación mediante el presente Plan Especial sin disminuir la superficie total de la zona verde y las conexiones peatonales previstas tal y como establecen las Norma Urbanísticas de dicho documento.

El interés general para la tramitación del Plan Especial por parte del Ayuntamiento se justifica, en la mejora sustancial de la accesibilidad del centro hospitalario que forma parte de la red pública sanitaria de la Comunidad de Madrid y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Móstoles en el documento de protocolo firmado con la Comunidad de Madrid, para la construcción y puesta en marcha del HURJC.

El Plan Especial aprobado definitivamente, mantiene dicho objeto y cumple con la legalidad vigente del mismo modo que el documento que fue aprobado inicialmente, tal y como puso de manifiesto el informe jurídico de fecha 27 de octubre de 2023, que consta en el expediente.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

CALIFICACIÓN ACTUAL	m ² s
ZU-RV	5.270,51
ZU-ZV.1_ reservas-14.02+ 14.09	4.353,6
TOTAL	9.624,11

CALIFICACIÓN RESULTANTE	m ² s
ZU-RV	4.985,6
ZU-ZV.1_ reserva única-14.02+14.09	4.638,51
TOTAL	9.624,11

